EL UNIVERSAL

Resolución 029 de la CREG, ¿acaso un engaño para quienes ahorraron energía?

PEDRO TORRES VERGEL - EL UNIVERSAL

@ElUniversalCtg

CARTAGENA DE INDIAS

9 de Junio de 2016 01:38 am

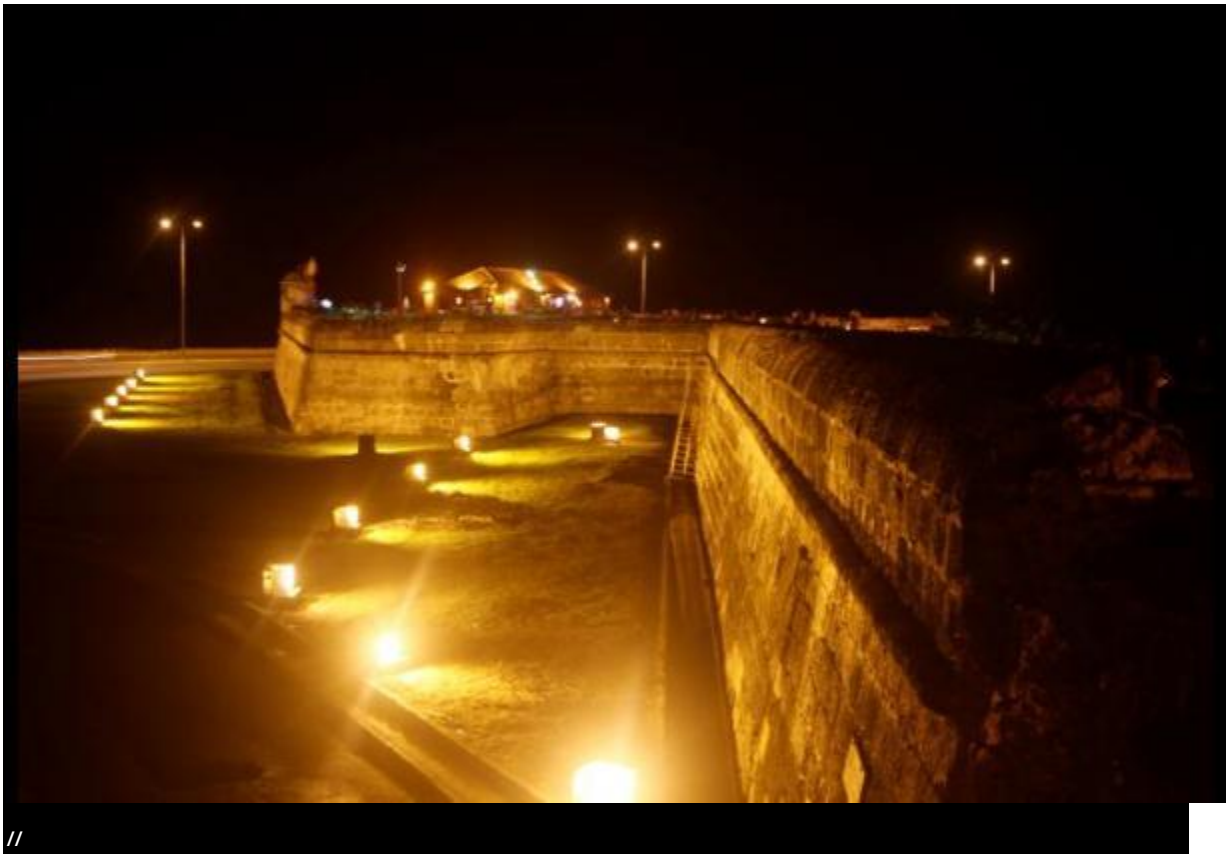

//

La Resolución 029 del 7 de marzo de 2016 y sus posteriores resoluciones modificatorias 039, 049 y 041 del mismo año, expedidas todas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), que dicta medidas para que los usuarios regulados ahorren energía, empezó a

generar inconformidades e incertidumbre, sin que aún haya llegado la primera factura con su debida aplicación.

Habitantes de Bocagrande y El Laguito alertan sobre esta situación que empezaría a verse reflejada en la factura que llegará a casas y apartamentos este mes de junio, pues consideran que en la práctica la medida terminaría perjudicando a los usuarios que en su momento atendieron el llamado del presidente Juan Manuel Santos, haciendo su propio esfuerzo para ahorrar energía, y premia a todos aquellos que no lo hicieron, sino que mantuvieron su consumo habitual de energía, y hasta se excedieron.
Según el entender de estas personas, y con base en la carta explicativa que Electricaribe les ha anexado a la última factura en mayo, la meta de ahorro que le imponen a cada usuario es la correspondiente al consumo registrado en la última factura entregada antes del 6 de marzo de 2016, es decir, la de febrero, cuando desde principios de año el mismo presidente Santos empezó a invitar a los colombianos a ahorrar energía, para evitar un apagón.
Muchos atendieron el llamado del gobierno e hicieron su mejor y voluntario esfuerzo, para disminuir en lo posible el gasto de energía, y evidentemente eso se reflejó en el recibo de luz, con un bajón importante en los kilovatios consumidos, lo cual no quiere decir que ese fuera el consumo habitual de esos hogares para mantener unas mínimas comodidades y suplir sus necesidades.

REVERSIÓN
Cuando ya el usuario vuelve gradualmente al consumo de kilovatios acostumbrado, marcado por su medidor, el cual obviamente estará por encima de aquella lectura que le hicieron en febrero, sería castigado con un representativo recargo, puesto que seguramente sobrepasará la meta de ahorro fijada por la CREG, ya que ese ciudadano muy difícilmente podrá estar por debajo en su consumo para obtener descuentos en su factura.
Cosa contraria le ocurriría a aquella persona que no se preocupó por ahorrar ni un kilovatio, pues ahora tiene margen de acción para disminuir su consumo y ser favorecido con 450 pesos menos en su factura por cada kilovatio ahorrado.

EJEMPLO
Tenemos el caso del usuario de Electricaribe con NIC 1153749, residente en un barrio popular, para quien sus últimos seis consumos son en su orden respectivo: 217, 215, 180, 181, 190 y 186 kilovatios.
A esta persona Electricaribe, al interpretar a la CREG, le ha fijado una meta de ahorro de 180 kilovatios, correspondiente a su factura de febrero, tiempo en el que estuvo ahorrando por vehemente petición del Presidente, pero su consumo promedio real y normal es de 190 a 195 kilovatios mensuales.
Si en próximos meses ese mismo usuario consume los 190 kw requeridos para normalizar sus necesidades, lo castigarán con un recargo de $4.500 en su factura por esos 10 kw adicionales, y por haber atendido el llamado del gobierno en su momento. Y si consume 195

kw, el sobrecosto será de $6.500 por los 15 kw consumidos por encima de la meta de ahorro que le han implantado.

OTRO CASO

La ciudadana de Bocagrande, Leonor Morales, nos expuso otro caso. Ella posee un apartamento desocupado que a principios de año lo tuvo alquilado durante pocos días, de manera que ahora la meta de ahorro para ese inmueble es muy baja.

A Leonor le preocupa que en cuanto consiga un arrendatario permanente para el inmueble, lógicamente el consumo real será mucho más alto del generado en febrero pasado, de modo que se le castigará por esta situación con un recargo alto, al serle facturados todos esos kilovatios adicionales, y ahora muchos más caros.